

DONGIL Y SÁNCHEZ, Miguel: ``El ocio de la órdenes religiosas en el principado de Asturias (siglo XVI al XIX)´´, en *Studia Monastica*, ISSN 0039-3258, N.º. 59, 1, 2017, pp. 103-117. Versión *PRE-PRINT*. DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.8105590>

EL OCIO DE LAS ÓRDENES RELIGIOSAS EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SIGLO XVI AL XIX).

THE LEISURE OF THE RELIGIOUS ORDERS IN THE PRINCIPALITY OF ASTURIAS (XVI TO XIX CENTURY).

Miguel DONGIL Y SÁNCHEZ

Universidad Pontificia de Salamanca (España)

 <https://orcid.org/0000-0002-2899-9317>

Email Contacto: info@migueldongil.com

Web Personal: www.migueldongil.com

Resumen: Con el presente artículo se pretende realizar una primera aproximación al conocimiento del ocio dentro de las Órdenes Religiosas en Asturias, en los siglos de la Edad Moderna e inicios de la Edad Contemporánea, un aspecto que carece de ninguna investigación dentro de la vida cotidiana de las Órdenes Religiosas, para el caso asturiano y en esta cota cronológica. En este análisis se contemplarán todas las formas de ocio permitidas en el interior de las comunidades religiosas (lecturas piadosas, labores, representaciones teatrales, excursiones, consumo de chocolate, etc). En suma, se analizará a que dedicaban el tiempo libre todas las Órdenes Religiosas presentes en Asturias, distinguiendo por ramas (masculina y femenina), pudiendo concluir cual era la importancia que se le daba en su seno a la recreación (en toda su diversidad tipológica) en el caso asturiano y para esta cota cronológica.

Palabras clave: Ocio, Clero; Regular; Asturias, XVI, XIX.

Abstract: With this article is to make an initial approach to knowledge leisure within the Religious Orders in Asturias, in the centuries of the Modern Age and the beginning of the Contemporary Age, an aspect that lacks any research into the everyday life of Religious orders, for the Spaniard case and in this chronological dimension. In this analysis all forms of leisure allowed within religious communities (pious reading, needlework, theater performances, tours, consumption of chocolate, etc) will be contemplated. In short, it will be analyzed to spent free time all religious orders present in Asturias, distinguishing by branches (male and female), concluding what was the importance that was given to her bosom recreation (in all its typological diversity) in the Asturian case and this chronological dimension.

Palabras clave: Leisure, Clergy, Regular, Asturias, XVI, XIX.

1. INTRODUCCIÓN:

El ocio de las Órdenes Religiosas es uno de los aspectos menos estudiados y atendidos por la historiografía, tal vez por lo secundario de este aspecto o por pertenecer a la esfera de lo privado de los monasterios y conventos de la región, siendo de difícil rastreo en las fuentes. Sea como fuere, considero que poder ofrecer algunas pautas o principios generales de cómo se entretenían los religiosos y las religiosas en el interior de los monasterios y conventos de la región, será muy interesante de cara a futuras investigaciones relativas a la vida cotidiana en Asturias y para esta época. Debemos partir de la evidencia de que las alusiones documentales a estos aspectos son muy escasas, debido a la pérdida documental o dado que estos aspectos eran poco tratados en la documentación monástica y conventual por ser, de algún modo, actividades secundarias o residuales dentro de la vida religiosa.

El ocio o el juego, como actividad recreativa, ha sido practicado por las sociedades humanas desde la Antigüedad, quedando testimonios arqueológicos, artísticos y literarios. Como parte integrante de la sociedad de su tiempo es natural que los religiosos y religiosas practicasen algún tipo de ocio o recreación, el cual alternaban a su oficio espiritual. La tipología de juegos era variada pudiendo distinguirse los juegos que favorecían el ejercicio de actividades físicas, los juegos que pretendían el desarrollo o la recreación intelectual, los que se basaban en el azar y los relacionados con manifestaciones mágico-religiosas.¹ Si bien los religiosos y las religiosas disponían de tiempo de ocio y podían realizar actividades de recreo, como el resto de la sociedad, su ocio estaba limitado a una serie de actividades que se consideraban adecuadas a su estado, si bien habrá ocasiones en que los religiosos se desviarán un poco y acabarán practicando formas no propias de su condición. En cualquier caso, no cabe duda que sin tener que descender al caso asturiano, de forma general, los principales divertimentos consistirían en la lectura, la charla, las labores de coser, la conversación, etc. También sabemos de algunos abusos a la clausura que podríamos encuadrar dentro del ocio intramuros, como eran las devociones de monjas, que eran galanteos inocentes con hombres que acudían a hablar con ellas a través de las rejas y

¹ ANSÓN CALVO, M.C. GONZÁLEZ ALONSO, N. MANZANO LEDESMA, F.: "Un golpe de suerte: las mesas de trucos en el Siglo de las Luces", en NÚÑEZ ROLDÁN, F. (coord.): *Ocio y vida cotidiana en el mundo hispánico en la Edad Moderna*. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 2007, pp. 713-714.

DONGIL Y SÁNCHEZ, Miguel: ``El ocio de la órdenes religiosas en el principado de Asturias (siglo XVI al XIX)´´, en *Studia Monastica*, ISSN 0039-3258, N.º. 59, 1, 2017, pp. 103-117. Versión PRE-PRINT. DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.8105590>

cambiaban obsequios en señal de mutua amistad. La literatura de la época satirizará esta costumbre que no fue general y que no tenía que encerrar ninguna intención de índole pecaminosa.²

Por otro lado, las diferencias existentes entre los centros monásticos y conventuales también se pueden palpar en este aspecto del ocio. Hay que tener presente que la clausura impuesta a las comunidades femeninas. Si los religiosos podían trabajar en muchas actividades, tales como predicar, impartir catequesis, ser capellanes, confesores de monasterios femeninos, trabajar en capillas musicales, atender hospitales, ser profesores de primeras letras, de cátedras de gramática o en la Universidad, entre otras muchas, por su parte las religiosas tenían muy limitado sus movimientos por la clausura, lo que les impedía acceder a buena parte de los oficios que sí podían detentar los hombres. Ello hará que las actividades que podían realizar las religiosas, de algunas de las cuales podían obtener algún pequeño ingreso, estuviesen muy relacionadas con el ocio y el entretenimiento, que realizaban en el tiempo libre que les quedaba en sus intensas jornadas de oración espiritual. Entre estas actividades o entretenimientos nos encontraremos con las labores de aguja, la confección de flores secas, la realización de grabados, la escritura, las representaciones religiosas de Navidad, Pascua y el Corpus, el canto y la pintura,³ siempre con un enfoque religioso. Por otro lado, la clausura no era el único elemento limitador del trabajo que podían desarrollar las religiosas, en tanto que debemos recordar que pese a los ideales de trabajo y pobreza de la mayoría de las Órdenes, en la realidad las altas dotes exigidas a las religiosas, durante la Edad Moderna, hacía que los monasterios viviesen de rentas, a lo que habría que sumar las dotaciones económicas que las villas daban a las comunidades de religiosas. Por otro lado, una vez ingresadas las religiosas, que procedían de estratos sociales altos, pretendían vivir según el modo de vida de sus hogares familiares donde contaban con servicio, servicio que en el interior del monasterio se encargarán las hermanas legas y las criadas. Es importante tener en cuenta esta realidad, en tanto que los trabajos impuestos a las religiosas de velo negro serán más bien “trabajos moralizantes” de

² DOMÍNGUE ORTÍZ, A.: *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Ediciones Istmo, Madrid, 1973, pp. 331-332.

³ SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, M.L.: “Veinticuatro horas en la vida de un monasterio de los siglos XVI y XVII”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, nº8, 2009, pp. 225-227.

DONGIL Y SÁNCHEZ, Miguel: ``El ocio de la órdenes religiosas en el principado de Asturias (siglo XVI al XIX)´´, en *Studia Monastica*, ISSN 0039-3258, N.º. 59, 1, 2017, pp. 103-117. Versión PRE-PRINT. DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.8105590>

recreación y entretenimiento edificador (como la escritura, la pintura o la costura) más que un medio de subsistencia. Sólo en los casos de los centros femeninos donde no se exigirá dote, se verán obligadas a desarrollar algunos trabajos para subsistir por la pura necesidad, pero no por ideales de religiosos.⁴

Por último, quisiera advertir que dada esta limitación de las fuentes para poder reconstruir el ocio en las Órdenes Religiosas en Asturias en la Edad Moderna y la carencia de ninguna publicación ni investigación previa sobre este aspecto de la vida religiosa, este artículo sólo pretende ser una primera aproximación general al conocimiento del ocio en el seno de las comunidades religiosas existentes en Asturias, del siglo XVI al XIX, aportando la primera investigación de partida (con datos puntuales, encontrados para dichos siglos) sobre un fenómeno que ha estado en el olvido hasta la actualidad y que debiera conocerse en detalle para conocer en profundidad a este sector de la sociedad.

2. LA ORDEN DE SAN BENITO:

Respecto a la Orden de San Benito, en primer lugar, al margen de la realidad concreta que pudiera darse en los centros de la región asturiana, tenemos alguna interesante referencia a la realidad del ocio a nivel general de la Orden, en sus centros masculinos. Sabemos que a los monjes que se habían destacado se les daban determinados permisos para practicar juegos, tales como trucos, bolos, argollas o el ajedrez.⁵ Aunque parece que la norma era que tales juegos no se practicasen, observamos como se hacía una pequeña excepción con algunos monjes, evidencia de que tales prácticas lúdicas podían desarrollarse en el interior de los muros de los monasterios masculinos de la Orden. Por otro lado, las normas de la Orden contemplaban que los religiosos pudiesen tener hasta dos meses de recreación al año y era algo que efectivamente se permitía como se observa en San Salvador de Celorio. En este sentido vemos como el día 16 de julio de 1729 el Padre Carcamo se encontraba preparado para salir hacia el monasterio de San Salvador de Cornellana a pasar los dos meses de recreación estipulados, para lo cual solicita formalmente el oportuno permiso. El

⁴ REY CASTELAO, O.: "Las instituciones monásticas femeninas, ¿centros de producción?", en *Manuscripts: Revista d'història moderna*, n.º27, 2009, pp. 59-76.

⁵ DOMÍNGUEZ ORTÍZ, A.: *Op. cit.* p. 313.

DONGIL Y SÁNCHEZ, Miguel: ``El ocio de la órdenes religiosas en el principado de Asturias (siglo XVI al XIX)´´, en *Studia Monastica*, ISSN 0039-3258, N.º. 59, 1, 2017, pp. 103-117. Versión PRE-PRINT. DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.8105590>

Consejo votará a favor de permitir a dicho religioso salir del monasterio para disfrutar de esos dos meses de recreación.⁶

En lo que respecta a la comunidad de San Vicente de Oviedo, tenemos algunas referencias relativas al ocio, en el siglo XVIII, relacionadas con el muy conocido Padre Feijoo. Dada su gran fama serán muchas las personas que pasará a visitarlo para charlar con él, de variopintos temas, siendo éste un tipo de ocio. Por su celda del monasterio de San Vicente de Oviedo pasarán para charlar con él de temas eruditos o para pedirle consejo en cuestiones más mundanas, personalidades de la ciudad, profesores de la Universidad, monjes y estudiantes. Además, tenemos constancia que el Padre Feijoo, dada su relevancia cultural y social disponía de chocolate, por entonces un preciado alimento importando de las Indias Occidentales, tal vez, concedido a él como cierto privilegio a su persona por parte de la comunidad, aunque esto es una mera hipótesis. Por ejemplo, podemos evidenciar el testimonio de un señor llamado José y de profesión sastre, que aún vivía a inicios del siglo XIX, que fue muy amigo del Padre Feijoo. Solía frecuentar su celda para charlar con él y tomar chocolate de calidad superior.⁷ Para ese mismo siglo XVIII y en cuanto al consumo del escaso chocolate, como una manera de recreo u ocio, también tenemos evidencia en el Monasterio de San Juan Bautista de Corias sus libros de gastos, redactados en la primera parte del siglo XVIII, consignan el consumo cotidiano de chocolate por parte de la comunidad. Se sabe que en la cámara del abad existía una chocolatera y el chocolate era uno de los productos con los que agasajaba a las visitas y huéspedes del monasterio. En las entradas de gastos de la hospedería es frecuente encontrar referencias a dispendios de chocolate y bizcocho.⁸

En cuanto a la rama femenina de la Orden podemos tomar como ejemplo la realidad que se observa en la documentación del monasterio de San Pelayo de Oviedo. Encontramos referencias en las Visitas, que las Abadesas debían prestar atención a que su monjas no cometiesen algunos actos poco decorosos. La enumeración de situaciones incluye algunas que están directamente relacionadas con modos de entretenimiento que aunque reprobados

⁶ ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (A.H.N), Clero, libro 8782, fols. 109-110.

⁷ DONGIL Y SÁNCHEZ, M.: "Vida del Padre Feijoo en la comunidad monástica de San Vicente de Oviedo", en *Studia Monastica*, n.º. 59, 2, 2017. En edición.

⁸ DONGIL Y SÁNCHEZ, M.: ``El consumo de chocolate por parte de las Órdenes Religiosas en Asturias, desde el siglo XVII al XIX: Algunos datos para su estudio´´, en *Studia Monástica*, n.º 57-2, 2015, pp. 361-362.

DONGIL Y SÁNCHEZ, Miguel: ``El ocio de la órdenes religiosas en el principado de Asturias (siglo XVI al XIX)´´, en *Studia Monastica*, ISSN 0039-3258, N.º. 59, 1, 2017, pp. 103-117. Versión PRE-PRINT. DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.8105590>

debían producirse en los centros de la Orden pues en las Visitas se detallan de manera asidua. Así, por ejemplo, en la Visita del General de San Benito, fray Anselmo Peláez (el 24 de febrero de 1818), el General indica que no se permitan los disfraces, la representación de entremeses, ni otra diversión indecente dentro del monasterio y que no se hable desde las ventanas o desde los miradores, ni hagan señas a las personas de afuera. Referencias similares las tenemos para el siglo anterior lo que nos demuestra que eran unos entretenimientos que debían ser perseguidos por al Abad General, dado que eran una realidad. Por otro lado, también se ordenará a la Abadesa las recreaciones y asuetos que se deben dar a la Comunidad, como entretenimiento necesario y permitido. Prescribe que estas recreaciones se adapten al calendario de la manera siguiente: Dos semanas antes de la Cuaresma, dos después de la semana de Pascua de Resurrección, dos después de la traslación de nuestro Señor Patriarca y otras dos antes del Adviento, pero de modo que cada una de estas semanas asista un coro a los oficios divinos y el que está de recreación solo a la Misa Mayor y lo mismo practicará la semana siguiente el otro coro. Además el abad general deja estipulado que la abadesa pueda establecer, cuando así lo considere necesario otros alivios y asuetos según los dicte la prudencia.⁹ Como en el caso de la rama masculina de la Orden, también se observa el consumo de chocolate ya que tenemos evidencias de su consumo para el caso del monasterio de Santa María de la Vega de Oviedo. Para este centro se conservan algunos libros de gastos donde aparecen detalladas las compras semanales que se realizan y donde se puede observar la alimentación del centro. Con respecto al consumo del chocolate, he encontrado una referencia para el año 1805 en que se detallan todos los alimentos que había en la despensa y se indica que hay 10 arrobas de chocolate labrado.¹⁰

3. LA ORDEN DE SAN BERNARDO (CÍSTER):

En el caso de la Orden Cisterciense en su rama masculina, hasta el siglo XVII, la normativa general de la Orden no incluía espacio alguno en el horario diario para la recreación. Ello no quiere decir que no hubiera lugar para el ocio, cuando éste se fundamentase en actividades relacionadas con aspectos espirituales, como por ejemplo la

⁹ ARCHIVO DEL MONASTERIO DE SAN PELAYO DE OVIEDO (A.M.S.P.): Fondo San Pelayo Papel, caja 11, n.º 33. *Libro de Visitas, 1706-1806. Visita del 24 de febrero de 1818.*

¹⁰ DONGIL Y SÁNCHEZ, M.: "El consumo de chocolate...", pp. 362-363.

DONGIL Y SÁNCHEZ, Miguel: ``El ocio de la órdenes religiosas en el principado de Asturias (siglo XVI al XIX)´´, en *Studia Monastica*, ISSN 0039-3258, N.º. 59, 1, 2017, pp. 103-117. Versión PRE-PRINT. DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.8105590>

conversación sobre aspectos religiosos. En la práctica se observaba una paulatina dejadez por parte de los religiosos que llevó a inicios del siglo XVII, en el Capítulo General de la Orden de 1601, a que se estableciese una normativa para combatir la ociosidad y establecer una serie de tareas que podían ser realizadas por los religiosos como una forma edificante para cubrir el tiempo de ocio, aunque cabe preguntarse si estas actividades fueron percibidas por los monjes como un verdadero ocio. Estas actividades contemplaban el estudio de las letras y la lectura espiritual, otros actos de piedad, pintar, tejer, remendar ornamentos litúrgicos y encuadernar libros. También se estipuló que los monjes hiciesen trabajo físico dos veces por semana y se aprueban las caminatas para recreación que permitiesen a los religiosos salir de los muros monásticos para tomar el aire y tener contacto con la naturaleza, siempre bajo la atenta mirada de sus superiores. Estas excursiones no podían durar más de 3 horas. Además, tales disposiciones no se llevarán a efecto en aquellas casas bajo el control de la Estricta Observancia.¹¹ Por otro lado, en el Capítulo General del año 1750 se establece que los abades pueden conceder en su mandato, de un trienio, hasta un mes de recreación como máximo, a sus súbditos.¹² Con todo, este panorama general que se refiere a la normativa que reglamentaba el funcionamiento de los centros de la Orden en materia del ocio, no quita para que se diesen casos de una cierta desviación de los preceptos emanados de los Generales de la Orden, unido al hecho de la cierta relajación en la realización de las visitas por parte de los Padre Visitadores, hecho que nos muestra la advertencia que hace el mismo Capítulo General de que los Padre Visitadores están obligados a concluir todas las Visitas que tienen encomendadas en el mes de febrero, evitando que se demorasen en exceso en realizarlas.¹³ Por otro lado, a nivel asturiano, entre los gastos del monasterio cisterciense de Santa María de Valdediós tenemos algunas pequeñas evidencias que aluden a la existencia de ciertos entretenimientos en el seno de la comunidad, algunos de ellos ya aludidos. En este sentido entre abril del año 1660 y abril de 1661 la comunidad gasta un total de 6.596 reales en el desarrollo de la Fiesta de San Bernardo y de San Blas, 7.718 reales en dulces para las fiestas de la Orden y para la de Reyes. Ello es una evidencia de que las fiestas religiosas tendrían gran importancia como

¹¹ LEKAI, L.F.: *Los Cistercienses. Ideales y Realidad*. Ed. Herder, Barcelona, 1987, pp. 475-482.

¹² A.H.N.: Clero, libro 8761, fol. 6.

¹³ *Ídem*.

DONGIL Y SÁNCHEZ, Miguel: ``El ocio de la órdenes religiosas en el principado de Asturias (siglo XVI al XIX)´´, en *Studia Monastica*, ISSN 0039-3258, N.º. 59, 1, 2017, pp. 103-117. Versión PRE-PRINT. DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.8105590>

parte del limitado ocio que tenían los religiosos y que eran unas fechas muy apreciadas por la comunidad. Por otro lado, también se alude para esa cota cronológica al gasto de 2.346 reales en las Recreaciones Generales que son las recreaciones que la Orden permitía a sus religiosos, con unas ciertas limitaciones.¹⁴ Por último, en el siglo XVIII, he encontrado evidencias del consumo de chocolate. En los libros de gastos y recibos del monasterio de Santa María de Valdediós se encuentran alusiones a la presencia del chocolate en su despensa monástica. Por otro lado, para el caso del Monasterio de Santa María de Villanueva de Oscos tenemos información sobre el contenido de su despensa para el mes de marzo de 1819, contando con 15 libras de chocolate, 2 arrobas de azúcar, 0,5 libras de canela, una caja de dulces, 2 libras de azucarillos y bizcochos.¹⁵ Ello evidencia el consumo de chocolate y otra serie de dulces que deleitaban y recreaban a los religiosos en las festividades, conmemoraciones y actos de relevancia dentro de la comunidad.

A nivel de la rama femenina de la Orden tenemos el caso del monasterio femenino de las Huelgas de Avilés donde hay una curiosa y divertida referencia, en los tiempos modernos, que puede dar lugar a varias conclusiones de interés en este aspecto. En concreto, para los siglos de la Edad Moderna, la abadesa debía prohibir (bajo la pena de ser suspendida durante un año) representar comedias o entremeses en el coro ni en la portería (de puertas a dentro). Se advierte, además, que si las religiosas alguna vez quisieran realizar algún festejo cómico para obsequiar a la abadesa no debían salir disfrazadas a la portería ni a la reja, bajo pena de reclusión por un mes en una celda de donde sólo podrían salir para asistir a los actos conventuales.¹⁶ Considero que esta referencia es muy importante si partimos de la base de que si se reglamenta una serie de prescripciones y penas sobre la celebración de representaciones en el interior del monasterio se debe a que este tipo de actos solían darse en el monasterio. Por otro lado, se observa que eran las propias religiosas quienes hacían y participaban en la representación llegando a disfrazarse para ello y se indica que no salgan así vestidas a la portería o a la reja, en tanto que si alguien las viese es de suponer que el escándalo sería enorme. Esta referencia es muy curiosa e interesante y

¹⁴ A.H.N.: Clero, libro 9399, *Libro gastos y recibo del monasterio de Santa María de Valdediós*. Año 1651-1713.

¹⁵ DONGIL Y SÁNCHEZ, M.: "El consumo de chocolate...", pp. 363.

¹⁶ YÁÑEZ NEIRA, D.: "El monasterio cisterciense de las Huelgas de Avilés", en *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, nº68, 1969, p. 370.

DONGIL Y SÁNCHEZ, Miguel: ``El ocio de la órdenes religiosas en el principado de Asturias (siglo XVI al XIX)´´, en *Studia Monastica*, ISSN 0039-3258, N.º. 59, 1, 2017, pp. 103-117. Versión PRE-PRINT. DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.8105590>

muestra que en el interior del monasterio había lugar para la diversión, una diversión que no tenía por qué ser relacionada con la lectura piadosa o la oración sino que podía ser una diversión al gusto del mundo seglar.

Además, entre las prohibiciones más duras en esta comunidad debe destacarse la del juego de naipes en la portería con seglares. Tan sólo se permitía el juego de naipes si estaba una persona seria o prelado, dejando esto al criterio de la Madre Abadesa y el padre confesor.¹⁷ Pero lo cierto es que esta noticia afirma que en el interior de la clausura era posible jugar a las cartas como un modo de evasión, aunque este fuese supervisado celosamente.

4. LA ORDEN DE SAN FRANCISCO:

En cuanto a la Orden de San Francisco, de su rama femenina representada por las clarisas, tenemos una excelente radiografía del ocio y su reglamentación, para la comunidad de Villaviciosa. Desde su fundación, la recreación siendo moderada y honesta y alejada de los vicios era considerada buena, como ya mencionamos en la introducción. Debido a ello se limita el tiempo de recreación u ocio a media hora después de comer y otra media hora después de cenar. No obstante, en días de comunión se elimina la recreación de después de comer. Los domingos y días de fiesta se tendrá la oración de la tarde de 10 a 11 de la mañana y saliendo de Completas se deja a las religiosas tiempo de recreación hasta las 6 de la tarde. En Adviento y Cuaresma la recreación semanal se reducía a la del domingo, siendo eliminada la del resto de días. Además del tiempo dedicado a la recreación y su distribución en el calendario, también se regula como debían ser el comportamiento de las religiosas en su tiempo de ocio. Debían hablar con tono de voz bajo y no podían estar muchas religiosas hablando en grupo a la vez o al mismo tiempo. Tampoco podían hablar cosas del mundo de fuera del monasterio, sólo cosas de tipo espiritual y propias de la comunidad y de la Iglesia. A las monjas que no respetasen estos preceptos se le daba plena libertad a la abadesa para castigarlas proporcionalmente a la culpa.¹⁸ Cabe destacar también que la lectura tenía un componente de entretenimiento y formación espiritual y en

¹⁷ MARTÍNEZ, E.: *Los clérigos asturianos en el siglo XVII*. Madrid, 1977, Tesis doctoral inédita, p. 143.

¹⁸ GONZÁLEZ PISADOR, A.: *Constituciones para las monjas franciscas descalzas de la Inmaculada Concepción de la villa de Villaviciosa, dispuestas de orden de el Ilustrissimo Señor Don Agustín Gonzalez Pisador, Obispo de Oviedo, Conde de Noreña, del Consejo de S. M. & C.*, Oviedo, 1768, p. 35.

DONGIL Y SÁNCHEZ, Miguel: ``El ocio de la órdenes religiosas en el principado de Asturias (siglo XVI al XIX)´´, en *Studia Monastica*, ISSN 0039-3258, N°. 59, 1, 2017, pp. 103-117. Versión PRE-PRINT. DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.8105590>

ese sentido se permitía a las religiosas tener libros espirituales en sus celdas, pero se advierte claramente que no tengan en su poder libros profanos, impíos, impertinentes, curiosos o vanos, considerados como ladrones del tiempo y un veneno mortal de la vida espiritual. La pena impuesta en el caso de que una religiosa tuviese un libro profano era dar una vuelta al refectorio con el libro colgado al cuello, quemándolo después.¹⁹ Es interesante destacar, también como en las constituciones de 1768 se advierte a las religiosas que no bailen o dancen en el locutorio, ni toquen instrumentos, ni canten en dicho lugar aunque sea a lo divino y no hagan representaciones. Todas estas advertencias nos aluden a una realidad en la que era posible que este tipo de entretenimientos poco decorosos tuviesen lugar, debiendo prohibirlos de manera expresa el obispo de Oviedo en dichas constituciones.²⁰

En cuanto a la rama masculina de la Orden apenas hemos localizado ninguna noticia de interés respecto al ocio de los religiosos. Las únicas referencias encontradas son relativas al consumo de tabaco (para los siglos XVIII y XIX) por parte de las comunidades franciscanas en Asturias como un deleite y recreación permitido por sus abades y superiores al estar consignada su compra oficialmente en los libros de gastos y recibo de diferentes comunidades, como he podido contrastar. Este hallazgo adquiere mayor importancia al no haber podido, por el momento, encontrar referencias documentales del consumo de tabaco en las otras Órdenes Religiosas con presencia en la región asturiana en esta época. Aunque no se puede asegurar con total rotundidad que este consumo de tabaco por parte de las comunidades franciscanas de Asturias se deba a la relación de la Orden con la producción del tabaco en América, esta relación parece bastante plausible, más aún cuando las referencias encontradas de su consumo corresponde a la época de la expansión de la producción del tabaco en las reducciones franciscanas en Paraguay, a partir de mediados del siglo XVIII. A ello habría que unir el hecho de que tenemos evidencias para el siglo XVIII y el siglo XIX de la existencia de muchos frailes franciscanos que profesaron en las comunidades de Asturias y que fueron a las misiones de todo el área de Sudamérica, algunos de los cuales regresaron pudiendo traer unas costumbres nuevas como puede ser

¹⁹ *Ibidem*. pp. 20-21.

²⁰ *Ibidem*. pp.28-30.

DONGIL Y SÁNCHEZ, Miguel: ``El ocio de la órdenes religiosas en el principado de Asturias (siglo XVI al XIX)´´, en *Studia Monastica*, ISSN 0039-3258, N.º. 59, 1, 2017, pp. 103-117. Versión PRE-PRINT. DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.8105590>

la del consumo de tabaco. Por otro lado, de los cuatro centros franciscanos masculinos que tiene la Orden en Asturias en esta época, tenemos referencias de la compra de tabaco en tres de ellos (es decir, el 75% de los casos), si bien se debe advertir que respecto al centro que no hay evidencias a su consumo (me refiero al Convento y Colegio de San Juan de Capistrano) se debe a que no he podido localizar la documentación de índole económica de dicha comunidad. De encontrarla, en un futuro, cabe la posibilidad de que albergue similares evidencias de su consumo, más aún si tenemos en cuenta la fuerte vinculación que tuvo esta comunidad con América al formar y enviar muchos misioneros a la misiones extendidas por toda Sudamérica, algunos de los cuales regresaron, siendo fácil que fuese permeable a las costumbres y usos nacidos en aquel continente. Aunque podríamos adentrarnos en las cantidades de tabaco consumido en dichas comunidades, cómo así lo hice en un reciente artículo, lo verdaderamente importante es comprender el papel que jugó el tabaco como un medio de recreo u ocio permitido dentro de las comunidades franciscanas masculinas asturianas.²¹ Hay que unir a este deleite el consumo del tabaco las evidencias del consumo de chocolate, a principios del siglo XIX, que he localizado para las comunidades de San Francisco de Tineo y San Francisco de Oviedo.²²

5. LA ORDEN DE SAN AGUSTÍN:

En lo referente a la Orden de San Agustín, cuya representación en Asturias son sus dos comunidades femeninas, los preceptos de la Orden serán muy críticos con la figura del entretenimiento o el ocio. Es muy sintomático que en las Constituciones de las Agustinas Recoletas ligado al ideal de pobreza se perceptúe que si una religiosa se aficiona a las pocas cosas que tiene para su uso personal, tales como el hábito, un libro, una imagen, etc, se le deba quitar porque la afición no puede desplazar el lugar que debe tener Dios en la mente y el afecto de las religiosas.²³ Ello supone un claro límite al entretenimiento que estará circunscrito a toda aquella actividad que se considerase de provecho o piadosa. En ese sentido la priora debía cerciorarse que cuando las religiosas estén en sus celdas se encuentren realizando labores o alguna otra cosa de utilidad de manera que no haya lugar

²¹ DONGIL Y SÁNCHEZ, M.: ``El consumo de tabaco por parte de la Orden de San Francisco en Asturias: siglo XVII al XIX´´, en *Estudios Franciscanos*. En imprenta.

²² DONGIL Y SÁNCHEZ, M.: ``El consumo de chocolate...´´, pp. 364.

²³ AGUSTINAS RECOLETAS: *Regla dada por nuestro P. S. Agustín a sus monjas, con las Constituciones para la nueva Recolectión dellas...* Ed. Diego Díaz de la Carrera, Madrid, 1648, pp. 53-54.

DONGIL Y SÁNCHEZ, Miguel: ``El ocio de la órdenes religiosas en el principado de Asturias (siglo XVI al XIX)´´, en *Studia Monastica*, ISSN 0039-3258, N.º. 59, 1, 2017, pp. 103-117. Versión PRE-PRINT. DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.8105590>

para la ociosidad. Con todo, las religiosas disponían de un tiempo de recreación en que podían hablar en común.²⁴ En la Visita al convento de agustinas de Gijón del año 1791 que ofrece una fotografía exacta de la realidad de dicho convento en ese año, no hay referencia directa al ocio de las religiosas. Por otro lado, se observa que los superiores de la Orden ponen gran hincapié en el control de la clausura. En este sentido, el visitador de la Orden advierte que una de las ventanas del refectorio da a una plaza pública y dado que está a una baja altura. Para que no se origine ningún tipo de inconveniente, se preceptúa que por las noches tenga las llaves del refectorio la madre priora.²⁵

6. LA ORDEN DE SANTO DOMINGO:

Con respecto a la Orden de Santo Domingo, en su rama masculina y para el siglo XVI, el primero de su historia, aunque no disponemos de mucha información sobre el ocio y la recreación en el convento de Oviedo, sabemos que ya en ese siglo cuando se construye el convento tiene, al lado suyo, una posesión cercada de piedra con diez pies de altura y por longitud y latitud 1000 pasos a cada lado. Dentro de ella había un bosque, frutales, prado, huerta y fuentes, todo ello ideado para la recreación de los religiosos.²⁶ Sin duda, aquel auténtico vergel aislado del mundo exterior proporcionaba un excelente marco para el entretenimiento y la distracción de sus religiosos. Por otro lado, en cuanto al ocio de los religiosos recibían una cantidad de dinero como gratificación por sus trabajos,²⁷ que podían dedicar a lo que desearan. Por último, para la comunidad de Santo Domingo de Oviedo tenemos noticias para el siglo XVII del consumo de chocolate por los miembros de la comunidad siendo, por el momento, la comunidad religiosa para las que tenemos las referencias más antiguas del consumo de chocolate, como una forma de ocio o recreación permitido por sus superiores, además de por su alto valor alimenticio.²⁸

En lo relativo a la rama femenina de la Orden, la Regla prescribía el peligro que tenía la ociosidad en el interior del convento por lo que se establece que todas las religiosas fuera de los tiempos de oración o del Oficio Divino trabajen alguna obra de manos para el bien

²⁴ *Ibidem*. pp. 57-58.

²⁵ A.H.N.: Clero, legajo 5038. *Visita del convento de Agustinas Recoletas de Gijón*. Año 1791, fol. 9.

²⁶ FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, J.: *Madres dominicas: Cangas del Narcea. Fundación 1658. Asturias*. Ed. Convento de San Juan Bautista de Corias, Cangas del Narcea, 1994, p. 6.

²⁷ TABOADA, J.: *Historia del Convento de Ntra. Sra. del Rosario de Oviedo (1789)*. Ed. Lázaro Sastre, Salamanca-Oviedo, 2002, p. 163.

²⁸ DONGIL Y SÁNCHEZ, M.: "El consumo de chocolate...", pp. 364-365.

DONGIL Y SÁNCHEZ, Miguel: ``El ocio de la órdenes religiosas en el principado de Asturias (siglo XVI al XIX)´´, en *Studia Monastica*, ISSN 0039-3258, N.º. 59, 1, 2017, pp. 103-117. Versión PRE-PRINT. DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.8105590>

común, debiendo estar presente la Priora o la subpriora vigilando que trabajan en silencio y que ninguna salga de la sala de labores sin permiso para ello.²⁹ Ello lo comprobamos en el Convento de la Encarnación de Cangas de Tineo donde la comunidad disponía de una sala de labores para este tipo de trabajos, que pueden considerarse una suerte de *ocio productivo*. A la sala de labores, a la hora prescrita para estas tareas, debían acudir todas las religiosas salvo las que por oficio, enfermedad u ocupación perentoria estuviesen expresamente dispensadas por la abadesa, la cual no debía dispensar a nadie sin un motivo muy importante para ello. La madre abadesa y la madre maestra de novicias de la comunidad de Cangas de Tineo debían ser las más cumplidoras en asistir a la sala de labores sirviendo de ejemplo a las religiosas y las novicias tenían una sala de labora aparte.³⁰

7. LA COMPAÑÍA DE JESÚS:

En el caso de la Compañía de Jesús, la regla de la Compañía de Jesús hacía mucho hincapié en controlar la ociosidad por sus consecuencias nocivas para la vida religiosa. Es por ello que se preceptúa que los Superiores deban controlar a quién le sobre tiempo para proveerle algún cometido y que lo emplee de manera útil. La regla también estipula que para remediar la ociosidad en las comunidades de la Compañía que los religiosos siempre hagan lo que tengan que hacer y no dejen sus obligaciones si están de poco ánimo, pues ese estado de ánimo cambiará. Es decir, preceptúa que los oficios que unas veces los hacen por gusto los hagan por obligación o necesidad cuando se sienten mal, a sabiendas de que es lo mejor para sus personas. También se indica que toda la vida esté ordenada que todo momento tenga su ocupación, mezclando los oficios exteriores (trabajo físico) con los oficios interiores (rezo, meditación, etc). Sin duda, la Compañía de Jesús es una Orden muy activa y poco amante de la contemplación y dada a la actividad plena “el descanso para el cielo se ha de dejar, aquí es tiempo de merecer y ahorrar algún caudal con que parezcamos delante de Nuestro Señor, no nos coja aquel día con las manos vacía”.³¹ Con todo, es inimaginable que lo jesuitas de España o de Asturias no tuvieran ningún momento para la recreación

²⁹ ARCHIVO DEL CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DE LA ENCARNACIÓN (A.C.E.): *Regla del Bienaventurado San Agustín, que nuestro Padre Santo Domingo escogió para sus frailes y sórores*, Madrid, 1793, pp. 90-92.

³⁰ A.C.E, *Horario del Convento*, 1882, fols. 5-6.

³¹ GONZÁLEZ DÁVILA, G.: *Pláticas sobre las Reglas de la Compañía de Jesús*. Ed. Juan Flors, Barcelona, 1964.

DONGIL Y SÁNCHEZ, Miguel: ``El ocio de la órdenes religiosas en el principado de Asturias (siglo XVI al XIX)´´, en *Studia Monastica*, ISSN 0039-3258, N.º. 59, 1, 2017, pp. 103-117. Versión PRE-PRINT. DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.8105590>

personal. Lo que el precepto de la regla pretendía imponer era que hasta el tiempo del ocio fuese dedicado a un ocio productivo o constructivo.

8. LA ORDEN DE LA MERCED:

Sobre el aspecto lúdico de las comunidades monásticas y conventuales no se conserva ninguna noticia directa para el caso asturiano. De forma indirecta la escasa documentación conservada nos permite, no obstante, intuir algunas prácticas relacionadas con la existencia del ocio. En este sentido, en diciembre de 1808 se gastan 278 reales y 12 maravedíes en la Vigilia de la Natividad y cuatro días de Pascua. Esto quiere decir que existían, como es del todo lógico, festividades de índole religioso que eran celebradas con cierto grado de deleite para los religiosos. Por otro lado, también los criados al servicio de la comunidad tendrían algún premio o recompensa por su actividad. Es así como a la altura de enero del año 1809 la comunidad entrega 36 reales como propina para los criados de la comunidad.³² Por último, he encontrado la referencia para julio de 1809 había la cantidad de una tarea (equivalente a 32 libras) de chocolate.

9. CONCLUSIONES:

El ocio de las Órdenes Religiosas ha pasado inadvertido a nivel historiográfico, dado que es un aspecto poco documentado y que carece de ningún estudio para el caso asturiano. En cualquier caso hay algunos rastros que permiten analizar someramente esta realidad, en todos los centros analizados. Si bien los religiosos y las religiosas disponían de tiempo de ocio y podían realizar actividades de recreo, su ocio estaba limitado a una serie de actividades que se consideraban adecuadas a su estado, aunque habrá ocasiones en que se desviarán de las normas y acabarán practicando formas no apropiadas para su condición.

Con este análisis respecto al ocio del clero regular asturiano en esta cota cronológica (siglo XVI al XIX) se observa que el ocio era una realidad presente en todas las comunidades religiosas, en mayor o menor medida. Si bien es cierto que se observa un patrón, como evidencian las referencias conservadas, el ocio estaba más controlado en el caso de los centros femeninos dada la imposición de la clausura. Además, su ocio debía ser más piadoso y relacionado con el trabajo, salvo alguna excepción como son las representaciones

³² A.H.N., Clero, libro 8743, *Libro de gastos y recibo del Monasterio de Nuestra Señora de la Merced de Avilés*, Diciembre de 1808 a enero de 1809.

DONGIL Y SÁNCHEZ, Miguel: ``El ocio de la órdenes religiosas en el principado de Asturias (siglo XVI al XIX)´´, en *Studia Monastica*, ISSN 0039-3258, N.º. 59, 1, 2017, pp. 103-117. Versión PRE-PRINT. DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.8105590>

teatrales observadas en la comunidad de religiosas de San Bernardo de Avilés. En cuanto a los centros masculinos tienen más libertad en su ocio, aunque esté reglamentado y controlado, permitiéndose excursiones en grupo con el visto bueno del abad o individualmente salidas del convento o monasterio por motivos personales, entre otras. El caso menos documentado es el de la Orden de Nuestra Señora de la Merced, con su convento de Avilés para el que sólo se conservan dos noticias, para inicios del siglo XIX, referida al pago de ciertas festividades religiosas y una cantidad, en concepto de premio, para sus criados y la existencia en su despensa de chocolate para el consumo de los religiosos.

En función de los hallazgos documentales realizados, y a la espera de encontrar nuevas evidencias en un futuro que modifiquen estos resultados, como hecho excepcional dentro del espectro de la recreación destaca el consumo de tabaco por parte de la Orden de San Francisco, no habiendo encontrado referencias a su consumo en el resto de Órdenes en Asturias (por el momento). Las referencias encontradas del consumo de tabaco son para los siglos XVIII y XIX por parte de las comunidades franciscanas en Asturias, como un deleite y recreación permitido por sus abades y superiores al estar consignada su compra oficialmente en los libros de gastos y recibo de diferentes comunidades, como he podido contrastar.

En último lugar, el consumo de chocolate (alimento escaso y exótico) es una constante en casi todas las Órdenes Religiosas en Asturias, entre el siglo XVII y el XIX (que podrá ser ampliada en un futuro con nuevos hallazgos documentales). Podemos afirmar que el chocolate estaba presente en la despensa de la mayoría de las Órdenes Religiosas de la región (acompañado, generalmente, de todo tipo de dulces) y que su consumo aumentará conforme avance el tiempo y se abarate su producción y compra. Este alimento era consumido por la extensión de la moda en los estratos privilegiados de la sociedad europea de la época, además de por su alto valor energético que sostendrá a los religiosos durante sus largas jornadas de oración y trabajo.